

Graves acusaciones de la CIDH a las dictaduras sudamericanas

En el informe que presentará ante la OEA, denuncia la coordinación de la actividad de organismos represivos de varios regímenes militares.— Exige la aparición de personas secuestradas

WASHINGTON, 11 de octubre (AP).—Las denuncias de que diversos países sudamericanos mantenían secretamente un aparato de cooperación para silenciar a los disidentes que han salido al exilio, tomaron estado oficial hoy.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reveló en un informe que los órganos de seguridad del Uruguay con la Policía Política del Brasil (DOPS) y las fuerzas armadas argentinas desarrollan ese tipo de operaciones.

"La comisión ha recibido varias denuncias de alegadas operaciones de la policía especializada del gobierno uruguayo dentro del territorio de otros países con la aparente autorización y alegada participación de las autoridades de dichos países", dice el informe. "Según estas denuncias, el propósito de estas operaciones es el de suprimir toda forma de manifestación de oposición al gobierno militar del Uruguay, y eliminar a toda persona sospechosa".

El documento señala: "Esas operaciones han sido efectuadas en Argentina, en coordinación con las fuerzas armadas de ese país, y en el Brasil, con la cooperación de la DOPS".

El informe ha sido preparado para la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos que se celebrará a fines de mes en La Paz.

La comisión presenta como caso ilustrativo la detención, en noviembre de 1978, de 4 ciudadanos uruguayos radicados en Porto Alegre, en una operación llevada a cabo por el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas de las fuerzas armadas uruguayas (OCHOA) con la asistencia de agentes de la DOPS.

El informe dice que los agentes de OCHOA los forzaron a regresar al Uruguay donde fueron procesados y encarcelados por autoridades militares uruguayas.

"Prima facie", dice el informe, "los hechos esenciales de este asunto entrañan graves violaciones a los derechos humanos".

La Comisión señala que la seriedad de ello es uno de los elementos que torna necesaria una investigación de la situación sobre el terreno: las autoridades uruguayas han estado resistiendo esa idea.

ACUSACIONES A VIDELA

El régimen argentino del presidente Jorge R. Videla fue acusado en el informe oficial de haber cometido "gravísimas violaciones" a los derechos humanos:

La Comisión se aboca en él a 5 casos investigados antes de que se decidiera ampliar la pesquisa de la situación argentina con una

investigación sobre el terreno de las demás denuncias recibidas. El resultado de esta última gestión se conocerá en un informe subsiguiente.

El informe actual señala que "hay pruebas suficientes de que la señora Néldida Azucena de Forti y sus (5) hijos fueron detenidos ilegalmente por agentes del gobierno argentino en febrero de 1977 (luego de ser desembarcada de un avión que se aprestaba a salir hacia Caracas), permaneciendo aún desaparecida la señora Forti".

La Comisión resolvió, ante ello, "declarar que tales actos constituyen gravísimas violaciones al derecho a la libertad, a la integridad personal, el derecho a la protección contra detenciones arbitrarias, y el derecho al proceso regular de la justicia".

Los hijos fueron liberados 7 días después, según el informe, y mediante arreglos efectuados por la embajada venezolana en Buenos Aires se les pudo llevar a Caracas, donde el padre, un médico cirujano, está al servicio del gobierno de Venezuela.

La comisión insta a la inmediata liberación de la señora Forti y "que se sancione de conformidad con las leyes argentinas a los responsables de los hechos denunciados".

El segundo caso se refiere al sacerdote irlandés Patrick Rice y a la joven Fátima Cabrera, detenidos en una calle de La Plata en mayo de 1977 y "torturados brutalmente por agentes del gobierno argentino".

Rice fue expulsado del país en diciembre del mismo año, y Cabrera fue puesta en libertad vigilada en diciembre del mismo año.

La comisión dice que de todos modos, ante la falta de una respuesta satisfactoria a los pedidos de informe, presume como verdaderos los hechos relacionados con la "tortura, incomunicación, crueldad de los interrogatorios, y condiciones de detención".

Otro caso se refiere al doctor Alberto Falicoff que fue detenido y torturado en su propia residencia, en presencia de su esposa Estela Cornaleo y de su hijo Alfredo, en noviembre de 1976. Ella fue finalmente liberada y vive en Londres.

La comisión pide la inmediata liberación de Falicoff, y que se abra una investigación completa e imparcial para de-

terminar la responsabilidad por los hechos denunciados.

También el gobierno del presidente Alfredo Stroessner fue acusado de violar los "compromisos internacionales" asumidos por el Paraguay en el campo de los derechos humanos.

La CIDH dijo, al mismo tiempo, que es "necesario" que Stroessner acceda a una investigación de la situación paraguaya en el lugar de los hechos durante el primer semestre de 1980.

La CIDH señaló que los derechos humanos, "no solamente no son respetados en forma concordante con los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay, sino que su violación se ha hecho un hábito constante".